DOCUMENTO DE LICITACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN, OLANCHO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-AMSE-001-2024

"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN, OLANCHO"

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios y Fondos de Transferencia

San Esteban, Olancho, marzo 2024

PARTE 1 — Procedimientos de Licitación

Índice de Cláusulas

	Pag.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	
3. Fraude y corrupción	
4. Oferentes elegibles	
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	
9. Costo de la Oferta	
10. Idioma de la Oferta	
11. Documentos que componen la Oferta	
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	
13. Ofertas Alternativas	
14. Precios de la Oferta y Descuentos	
15. Moneda de la Oferta	
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
20. Período de Validez de las Ofertas	
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24. Plazo para presentar las Ofertas	15
25. Ofertas tardías	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	16
28. Confidencialidad	17
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas	21
38. Poscalificación del Oferente	
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o tod	
ofertas	
40 Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	22

41. Criterios de Adjudicación	22
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	
44. Firma del Contrato.	
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	

Sección I. Instrucciones a los Oferentes			
	A. Generalidades		
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.		
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:		
	(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;		
	(b) "día" significa día calendario.		
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .		
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.		
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.		
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.		
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:		
	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones		

- incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2)años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en

	cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
	4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, amenos que se indique otra cosa en los DDL:
	(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
	 (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
	(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
	(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
	(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2,y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	☐ Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	☐ Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

		☐ Sección	n III. Criterios de Evaluación y Calificación
		□ Sección	n IV. Formularios de la Oferta
		□ Sección	n V. Países Elegibles
	PAR	ΓΕ 2 –Requis	isitos de los Bienes y Servicios
		□ Sección	n VI. Lista de Requerimientos
	PAR	ΓE 3 – Contr	rato
		□ Sección	n VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)□
		□ Sección	n VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)□
		□ Sección	n IX. Formularios del Contrato□
	6.2		a Licitación emitido por el Comprador no forma parte mentos de Licitación.
	6.3	Documentos	dor no se responsabiliza por la integridad de los se de Licitación y sus enmiendas, de no haber side irectamente del Comprador.
	6.4	formularios, Licitación. documentaci	abilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, términos y especificaciones de los Documentos de La presentación incompleta de la información están requerida en los Documentos de Licitación puede ausal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1	licitación que Licitación de dirección de Comprador aclaración, s por lo meno presentación copia de las r realizadas, s	que haya obtenido de manera oficial los documentos de ue requiera alguna aclaración sobre los Documentos de deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la del Comprador que se suministra en los DDL . El responderá por escrito a todas las solicitudes de siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprado os el número de días antes de la fecha límite para la de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviara respuestas, incluyendo una descripción de las consulta sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen los Documentos de Licitación directamente de
	7.2	el Sistema d Estado	etas a solicitudes de aclaración se publicarán además en de Información de Contratación y Adquisiciones de de Honduras, "HonduCompras" ducompras.gob.hn).
	7.3	necesario en	esultado de las aclaraciones, el Comprador considera nmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo l procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación	(El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
]	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
		Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	1	El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
		C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	у I res	Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será aponsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	i i	a Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
Componen la Olei ta		(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
		(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
		(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
		(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
		(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17

	de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
	(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;y
	(h) cualquier otro documento requerido en los DDL .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
12.06 / 14	12.1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se

regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar (i) de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que (ii) obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. 15. Moneda de la Oferta 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira. 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de 16. Documentos que las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, establecen la

elegibilidad del Oferente	incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.		
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibili de los Bienes y Servicios Conexos.	idad	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	8.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Ser Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cur con las especificaciones técnicas y los estándares especificados Sección VI, Lista de Requerimientos.	de la mplen	
	8.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura implanos o datos, y deberá incluir una descripción detallada características esenciales técnicas y de funcionamiento de artículo demostrando conformidad sustancial de los Bier Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. D procedente el Oferente incluirá una declaración de variacio excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bier Servicios.	de las cada nes y e ser nes y	
	8.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallad incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herram especiales, etc. necesarias para el adecuado y confuncionamiento de los bienes durante el período indicado e DDL , a partir del inicio de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herram especiales, etc. necesarias para el adecuado y confuncionamiento de los bienes durante el período indicado el DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herram especiales, etc. necesarias para el adecuado y confuncionamiento de los bienes durante el período indicado el DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herram especiales, etc. necesarias para el adecuado y confuncionamiento de los bienes durante el período indicado el DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de los bienes para el adecuado y confuncionamiento de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de los bienes proporcionar una lista detallad incluya de la utilización de la ut	ientas ntinuo en los	
	8.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equip como las referencias a marcas o números de catálogos que incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Ser son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes profrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catá siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador las substituciones son sustancialmente equivalentes o superio las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.	haya vicios ueden ilogos r, que	
19. Documentos que establecen las Calificaciones del	9.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá estable completa satisfacción del Comprador:	•	
Oferente	(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabri produzca los bienes a ser suministrados en Honduras d presentar una Autorización del Fabricante median formulario incluido en la Sección IV, Formularios Oferta.	leberá ite el	
	(b) que, si se requiere en los DDL , en el caso de un Oferent	e que	

		no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un períodode validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	20.2	En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepciónde lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
	20.3	En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de	21.1	El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
Oferta	21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines delcálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
	21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
		(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) permanecer válida por un período que expire 30 días despuésde la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: 21.4 garantía bancaria emitida por una institución debidamente (a) autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO: si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo (c) estipulado con: (i) firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. (ii) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL 22. Formato y firma de la 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las Oferta IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se

		indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	22.2	El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
	22.3	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
		D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL .
		(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
	23.2	Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
		(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
		(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
		(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL ; y
		(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.
		Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL .

		El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. Eneste caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferenteremitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
		(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
		(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
	26.2	Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
	26.3	Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1	El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula

23.1 de las IAO.

- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y selecrán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en vozalta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y

		poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
	28.2	Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contratopodrá resultar en el rechazo de su oferta.
	28.3	No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
		(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
		(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
		(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de

		Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
	31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
		(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
		(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
		(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.

		(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
		(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
		(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos delos Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que laoferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta serárechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1	El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	36.2	Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente	 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
	 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: (a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; (b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación delEstado o el Pliegos de Condiciones; (c) Se comprueba la existencia de colusión; (d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; (e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está

	calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servici Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda l porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitari u otros términos y condiciones de la Oferta y delos Documentos Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
Contrato	El Comprador publicará en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Hondura "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguier información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentar ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofert fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (i nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y l razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance o contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrita l Comprador explicaciones de las razones por las cuales susofert no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualqui Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
	13.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entotros, lo siguiente:
	 a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Hondur (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firm en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante l últimos cinco años;
	 b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no hab sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebra- con la Administración;
	c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHS encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribucion a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social
	d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro Proveedores y Contratistas del Estado.
	e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y dem derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y

	Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
	44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
	44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos yles devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
	45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

A. Disposiciones Generales
El Comprador es: Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho
El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Nacional No. LPN-AMSE-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN,OLANCHO".
La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará: con recursos provenientes de Fondos Propios y Fondos de Transferencia.
B. Contenido de los Documentos de Licitación
Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Sra. Martha Olivia Méndez Hernández, Secretaria Municipal. Dirección: Barrio Las Acacias, frente al Parque Central. Ciudad: San Esteban, Olancho Código postal: 16101
País: Honduras Teléfono: (504) 9993-7247 Dirección de correo electrónico: marthamendez1517@gmail.com / olanchosanesteban@municipalidadhn.info

IAO 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la mediante Alcaldía Municipal correo electrónico: olanchosanesteban@municipalidadhn.info / marthamendez1517@gmail.com; o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Secretaria Municipal** de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho (atención Sra. Martha Olivia Méndez Hernández). El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia vía correo electrónico o en físico, a todos los que havan obtenido los pliegos de condiciones de manera oficial, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). Para efectos de recibir aclaraciones la fecha límite es el 12 de abril del año 2024, toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta. C. Preparación de las Ofertas IAO 11.1(h) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **Documentos Legales:** Documentos subsanables: 1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformassi las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. 2. Fotocopia del Poder del Representante Legal, debidamente inscrito enel Registro Mercantil. 3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal. 4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal. 5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver formato Sección IV -Formularios y Formatos)

- 6. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en laque se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37,38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver formato Sección IV Formularios y Formatos)
- 7. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad. (Ver formato Sección IV Formularios y Formatos)
- 8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: "La solicitud de inscripción deberá realizarsea más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."
- 9. Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad correspondiente, vigente.

Documentos no subsanables:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV Formularios y Formatos, de este pliego de condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal.
- 2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (Ver formato Sección IV Formularios y Formatos)
- 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (Ver formato Sección IV Formularios y Formatos)

Documentación Financiera:

- 1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de la oferta por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
- 2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.

- 3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
- 4. Autorización cuya firma del Representante Legal debe encontrarse debidamente autenticada por Notario Público, para que la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Documentación Técnica:

- 1. Declaración Jurada por el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego (Sección VI Lista de Requisito, numeral 3) y agregar una columna comparativa entre lo ofertado por el participante y lo solicitado por la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho.
- 2. Dos (2) Cartas de Referencia emitidas con una fecha no mayor a dos meses de la fecha de recepción de ofertas, de haber suministrado en el país durante los últimos cinco (5) años, suministros iguales o similares al ofertado. Estas cartas deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, año en que fue suministrado y descripción del suministro.
- 3. Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (antes Secretaría de Industria y Comercio), donde conste que la marca del bien que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización; o en su defecto la Autorización del Fabricante según el formato establecidoen este Pliego de Condiciones en la Sección IV Formularios de la Oferta.
- 4. Catálogo del suministro objeto de esta Licitación (Motoniveladora).
- 5. Certificación del taller o talleres con el cual dispone para prestar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo de la marca del vehículo ofertado (Motoniveladora). En caso de que el oferente no sea el propietario del taller, deberá presentar el documento de Autorización por escrito, firmado por el Representante Legal o el propietario del taller, para que se realice el mantenimiento preventivo del vehículo objeto de esta licitación, sin cargo adicional para el Órgano Contratante.
- 6. Declaración Jurada con la firma del Representante Legal debidamente autenticada por Notario Público, garantizando mantener en stock los repuestos originales de fábrica para la reparación del vehículo ofertado (Motoniveladora) por un período de tiempo mínimo de cinco (5) años.

	·
	NOTA: Los documentos antes enunciados, deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos, deben estar debidamente autenticados.
	Las auténticas deberán ser presentadas conforme a lo que ordena el artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado: dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas Declaraciones Juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario.
	La documentación debe ser presentada en idioma español. En caso de que la información de algún documento esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.
	Si algún documento proviene del extranjero, deberá presentarse debidamente apostillado.
IAO 13.1	"No se" considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: No aplica
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM [Seleccionar únicamente: "DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido": El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor o "DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.] Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). No aplica
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho.

IAO 14.7	Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al
	100% de los artículos listados para cada ítem. Los precios cotizados para este suministro contenido en un solo lote, deberá corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro del mismo.
IAO 15.1	El Oferente <i>No podrá</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 24 meses o 4000 horas
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante. "El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).]
IAO 19.1 (b)	"No se requieren" Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario , contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de validez de las ofertas.
IAO 21.8	Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>Uno (1)</i>

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
	Los oferentes presentarán su oferta en original y copia: documentación legal, información financiera, documentación técnica y oferta económica Las páginas de la oferta deberán venir foliadas, incluyendo cualquier otra información que se presente junto con la oferta, inicializadas por el Representante Legal, tanto en el original como la copia Deberán entregarse en un solo sobre totalmente cerrado.
	Rotulación de sobre: El sobre sellado que contendrá los documentos de la oferta, un original y una copia, será rotulado de la siguiente manera:
	Parte Central: Dirigido a: Despacho del Alcalde Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, Barrio Las Acacias, frente al Parque Central, San Esteban Olancho.
	Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
	Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL o COPIA.
	Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación: Licitación Pública Nacional No. LPN-AMSE-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DESAN ESTEBAN, OLANCHO".
	Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda "NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS".
	Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el ente contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:
	Atención: Ing. Miguel Eduardo Méndez. Alcalde Municipal de San Esteban

	Olancho.
	Ouncho.
	Dirección: Barrio Las Acacias, frente al Parque Central, San Esteban, Olancho.
	Número del Piso/Oficina: Despacho del Alcalde Municipal
	Ciudad: San Esteban, Olancho
	Código postal: 16101
	País: <i>Honduras</i>
	La fecha límite para presentar las ofertas es:
	Fecha: Lunes 29 de abril de 2024.
	Hora: 11:00 a.m.
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, Barrio Las Acacias, frente al Parque Central, San Esteban, Olancho.
	Número de Piso/Oficina: Sala de Juntas
	Ciudad: San Esteban, Olancho
	País: <i>Honduras</i>
	Fecha: Lunes 29 de abril de 2024.
	Hora: 11:10 a.m.
	Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).
	Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.
	Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.1	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a las rutinas de fases acumulativas (legal, financiera, técnica y económica).
	Para efecto de evaluación, si no pasa la fase legal (cumple / no cumple), ya sec un documento sustancial según lo indicado en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, o no subsana en tiempo y/o forma

un documento subsanable, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

En la fase financiera, se revisará el cumplimiento o no de los requisitos solicitados para esta fase. Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

En la fase técnica, la Comisión Evaluadora evaluará la documentación técnica y especificaciones técnicas presentadas por los Oferentes calificados para esta fase. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la información presentada por el oferente, en su oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

En la fase económica, realizará la revisión aritmética de las ofertas calificadas para esta fase y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de todas las ofertas evaluadas para esta fase y se determinará cual es la oferta económica más baja, ordenándolas de la más baja a la más alta y se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo establecido en el Documento Base.

IAO 36.3 (d)

- a) Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]
- b) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA
- c) Desviación el plan de pagos: NO APLICA
- d) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA
- e) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la ventapara el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA
- f)Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA
- g) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA
- *h*) [indique cualquier otra criterio específico]

2. Criterios para descalificación de oferentes

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito", carbón u otro similar;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible según los formatos del pliego de condiciones;
- d) Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

	34
	e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
	f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
	g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
	h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuantoa su significado;
	i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, para influir en la adjudicación de la presente Licitación;
	j) Cuando el valor de la oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el órgano contratante para este proceso.
	k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones.
IAO 36.6	Los Oferentes "No podrán" cotizar precios.
IAO 40.1	El número mínimo de oferentes para no declarar desierto este proceso, será de uno (1).
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	La Licitación se adjudicará al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los documentos de licitación, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más conveniente para los intereses de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación de Estado, su Reglamento y este Pliego de Condiciones.
IAO 42.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: [el que indique la Gerencia Administrativa, según las necesidades de modificación y de acuerdo a los artículos 204 y 205 del Reglamento de laley de Contratación del Estado]
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: [el que indique la Gerencia Administrativa, según las necesidades de modificación]

IAO 43.2 Una vez adjudicado el proceso, se firmará un contrato en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la adjudicación. Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos: Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras; Original o copia autenticada, de la Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR); Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta); Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, a dejar sin valor y efecto la adjudicación. Si dentro del plazo anterior señalado, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato, las causas serán imputables a éste y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento deoferta. En este caso el ente contratante adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**) NO APLICA

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos] NO APLICA
 - (i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

0

- (ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. [insertar uno de los siguientes párrafos] NO APLICA
 - (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

- o(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. NO APLICA

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. NO APLICA

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. [insertar uno de los siguientes párrafos] NO APLICA
 - (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así sedispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

0

- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**."
- (g) Criterios específicos adicionales.

Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los DDL Subcláusula 36.3 (d)].

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de la oferta por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
- Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
- 3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.

- 1. Autorización cuya firma del Representante Legal debe encontrarse debidamente autenticado por Notario Público, para que la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
 - (b) Experiencia y Capacidad Técnica
 - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [Los requeridos en las especificaciones técnicas]
 - (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: [Los requeridos en las especificaciones técnicas]

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (71/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a lanacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento

del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	51
Lista de Precios;Error! Marc	ador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	49
Autorización del Fabricante	58

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

	Fecha:[[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.:[[indicar el número del proceso licitatorio]
	Página [] de [] páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre:[[indicar el nombre del representante autorizado]]
	Dirección: [[indicar la dirección del representante autorizado]]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

las instrucciones indicadas a continuación]
Fecha:[[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [[indicar el número del proceso licitatorio]
Página [] de [] páginas
1. Nombre jurídico del Oferente [[indicar el nombre jurídico del Oferente]]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre:[findicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [mar[car la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]]
Éstatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con lasSub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídicay financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio].

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado].

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa].

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [findicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [findicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombrecompleto de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma:	[indicar el	nombre	complete	de la	persona	cuyo	nombre y	calidad	se in	dican]]l	En (calidad	de
[indica	r la calidad	l jurídica	ı de la pe	rsona d	que firma	ı el Fa	ormulario	de la Ofe	erta]				

Nombre: [findicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[[indicar la fecha de
la firmal			

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de co	onformidad con la S	Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N□ de		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(i)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes	[indicar la fecha de entrega ofertada	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[findicar precio total por cada artículo]	[findicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo
	[Adquisición de Motoniveladora para Uso de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho	Máximo dos (2) meses, contados a partir de la firma del contrato.	[1 Motoniveladora				[
						[
						[Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

	N	Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N d				
1	2	3	4	5	6	7
Suminist ro N	Descripción del Suministro (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por suministro (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final del suministro]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario del suministro]	[indicar el precio total por suministro]
	Adquisición de Motoniveladora para Uso de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho		Máximo dos meses contados a partir de la firma del contrato	1 Unidad		
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo			mayor de edad,	de estado	c1V1l		, de nacion	alıdad
	,	con	domicilio	en				
				_ y con	Tarj	eta de	Identidad/pasaporte	No.
		actuando	en mi condición d	le representa	ante leg	gal de 🔃	(Indicar el Nombre	de la
Empre	sa Oferente /	En caso	de Consorcio	indicar al	Cons	orcio y	a las empresas q	ue lo
integra	<u>ın)</u>			, po	or la p	resente	HAGO DECLARA	CIÓN
JURA	DA: Que ni m	i persona	ni mi representa	ada se enci	ıentran	compre	ndidos en ninguna	de las
prohib	iciones o inhabi	lidades a q	ue se refieren los	artículos 15	y 16 d	e la Ley	de Contratación del E	stado,
que a	continuación se	transcriben	:					
"ART	ÍCULO 15 Ap	titud para	contratar e inhab	oilidades. Po	odrán c	ontratar	con la Administració	on, las
person	as naturales o	jurídicas, 1	nondureñas o ext	ranjeras, qu	ie, teni	endo ple	na capacidad de eje	rcicio,
acredi	ten su solvenci	a económi	ca y financiera y	su idoneio	dad téc	enica y p	profesional y no se	hallen

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;

comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva:
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de

Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en	la ciudad de		, Departamento de
, a los	días de mes de	de	[].
Firma:			
ГППа.			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo,, Nacionalidad	mayor de e	dad, (estado	civil)		, (profes , con do	sión) <u>,</u> micilio e	de n
	,	portador	del	Documento	Nacio	onal	de
Identificación/Pasaporte/O	Carné de Resi	dente No		, actuando o	en mi co	ondición	de
Representante Legal de (i	ndicar el nom	bre de la en	npresa ofere	nte. En caso d	e Consorci	io indica	ar el
nombre de las empresas qu	ue lo integran)	, para efecto	s de partici	par en el Proce	so de Licita	ación Púb	lica
Nacional Nº LPN-AMSE-	-001-2024 "Al	DQUISICIÓ	N DE MO	ΓONIVELADO	ORA PAR	A USO	DE
LA ALCALDÍA MU	NICIPAL I	DE SAN	ESTEBA	N, OLANCI	HO", respo	onsablemo	ente
DECLARO Y JURO	que ni mi pe	rsona como	Represent	ante Legal, n	i mi repre	sentada,	nos
encontramos comprendido	os en ninguno	de los casos	s señalados	en los artículos	s 36, 37, 38	3, 39, 40 y	y 41
de la Ley Especial Contra	el Lavado de	Activos.					
Para constancia se firma	la presente	Declaración	n Turada re	esnonsahlemer	nte en la	cindad	de
, Municipio	•			•			
veinticuatro.	,	u 105	aras	der mes de _	der di	no dos n	
vemucuano.							

Firma y Sello_____

Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo,, ma	yor de edad, (estado civil)	, (profesión)
de Nacionalidad	, con domicilio en	, portado
del Documento Nacio	nal de Identificación/Pasaporte/Carné	de Residente No
actuando en mi condici	ón de Representante Legal de (indicar e	el nombre de la empresaoferente
En caso de Consorcio in	ndicar el nombre de las empresas que lo	integran), por la presente HAGO
DECLARACION JU	RADA DE INTEGRIDAD: Que mi	i persona y mi representada se
comprometen a:		

- 1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2. Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida latergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o asus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o

colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficinade Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de l	o cual firmo la presente,	en la ciudad de	, munic	ipio de
	, Departamento de	, a los	, días del mes de	del
año				

Firma y Sello_____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA /	FIANZA				
DE MANTE	NIMIENTO DE OFERTA Nº	<u> </u>			
FECHA DE E	EMISION:				
AFIANZADO)/GARANTIZADO:				
DIRECCION	Y TELEFONO:				
Fianza / Gara	antía a favor de			_], para garar	ntizar que el
Afianzado/Gai	rantizado, mantendrá la	OFERTA,	presentada	en la	licitación
SUMA AFIA	NZADA/GARANTIZADA:				I
VIGENCIA	De:	Hasta:	:[
BENEFICIAI	RIO:				
PRESENTE G OBLIGACIÓN AUTOMÁTIC DEL TÍTULO REPÚBLICA	MOMENTO DENTRO DEL PI ARANTÍA/FIANZA EMITIDA I SOLIDARIA, INCONDIC A; EN CASO DE CONFLICTO AMBAS PARTESSE SOMETI DEL DOMICILIO DEL BEN IA PREVALECERÁ SOBRE CU	A FAVOR DEL CIONAL, IRRI DENTRE EL B EN A LA JURISD IEFICIARIO. LA	DENEFICIAI EVOCABLE ENEFICIARIO ICCIÓN DE LO A PRESENTE	RIO CONSTI Y DE E O Y EL ENT OS TRIBUNA CLÁUSULA	ITUYE UNA EJECUCIÓN TE EMISOR ALES DE LA
	as Bancarias o fianzas emitic anulen o limiten la cláusula e			no deberán	adicionarse
Se entenderá p	or el incumplimiento si el Afiar	nzado/Garantizad	lo:		
2. No ace3. Si desel períla Gar	su oferta durante el período de epta la corrección de los errores pués de haber sido notificado codo de validez de la misma, no antía de Cumplimiento.	(si los hubiere) de la aceptación o firma o rehúsa fir	del Precio de la de su Oferta p rmar el Contra	or el Contrat	
En fe de lo cu	al, se emite la presente Fianza	a/Garantía, en la del año[ciudad de [].], M	Iunicipio de

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:		1	
[firma del(los) represente	ante(s) autorizado(s)	del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre com	pleto del representar	nte autorizado del Fabric	ante]
Cargo: [[indicar cargo]]			
Debidamente autorizado para fir <i>Oferente]</i>	rmar esta Autorizacio	ón en nombre de: [nomb	re completo del
Fechado en el día [] de [de 200	[fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas	65
2.	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	66
3.	Especificaciones Técnicas	67
4.	Planos o Diseños	71
5.	Inspecciones y Pruebas	72

Sección VI. 64

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de quehaya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta decrédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N□de Artículo	Descripción de los Bienes		Unidad Lugar de física destino		Fecha de Entrega			
				convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad fisica de medida de La cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	
	Adquisición de Motoniveladora para Uso de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho	1 Motoniveladora	Unidad	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho	Máximo dos meses contados a partir de la firma del contrato	Máximo dos meses contados a partir de la firma del contrato		

Firma	y Sello:	

Nombre del Oferente

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento N/A

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

[Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[findicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros servicios]	[[indicar el nombre delde lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]
				[

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.
- En lo posible deben usarse medidas métricas.
- Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

I. Requerimientos Técnicos

La Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, requiere la adquisición de una Motoniveladora, con las siguientes características técnicas:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONESTÉCNICAS				
	Motoniveladora (Patrol)				
Año	2023 o superior				
Motor	Diesel Turbo alimentado, RPM mayor o igual a 2100, emisiones equivalentes a Tier 2 o Tier 3 de la EPA de EE.UU / equivalente a la fase II o III de la UE.				
Cilindrada	Mayor o igual a 6.8 litros y 6 cilindros.				
Potencia Neta Base	Potencia mínima mayor o igual a 150 y potencia máxima mayor o igual a 180.				
Dirección y Articulación	Hidráulico. Articulación igual o mayor a 20° izquierda y derecha.				
Transmisión	Transmisión powershift 6 de avance (al menos) y 3 de retroceso (al menos)				
Tren Delantero	Oscilación total de 32°, inclinación de las ruedas igual o mayor a 18°.				
Sistema de dirección	Hidráulico.				
Sistema de frenos	Sistema Hidráulico, discos múltiples con baño de aceite, freno de estacionamiento.				

Ruedas y aros	6 ruedas mayor o igual a 14x24, con tracción en las cuatro ruedas.
Productividad	Empuje de cuchilla con carga máxima igual o mayor a 28,000 Lb.
Mandos finales	Diferencial de engranaje cónico. Bloque automático. Longitud mínima 12 pies, altura 24 pulgadas de alta resistencia, resistente al desgaste y al alto contenido de carbono.
Circulo	Diámetro de 60 pulg., rotación 360°, conducción por medio de motor hidráulico, tornillo sin fin. Desplazamiento lateral circular: mínimo 28 pulg. a la derecha y mínimo 29 pulg. a la izquierda.
Aire acondicionado	Cabina debe ser cerrada con aire acondicionado.
Luces	Debe incluir luces de trabajo, señales de advertencia y luces de parqueo. Alarma de retroceso.
Asiento	Ajustable con cinturón de seguridad.
Vertedero de la barra	Radio de movimiento estándar, 2 cilindros de elevación, profundidad máxima de corte igual o mayor a 28 pulgadas.
Desgarrador	Profundidad de desgarrador 16 pulg. como mínimo, porta vástagos del desgarrador de 3 a 5, anchura de trabajo 80 pulgadas mínimo.

II. Otros Requerimientos

- 1. El Oferente deberá presentar una sola oferta considerada de la siguiente manera:
 - a. La propuesta deberá asegurar que la motoniveladora, cumpla con las especificaciones técnicas enlistadas en el cuadro anterior, para lo cual debe emitir una Declaración Jurada, conforme a lo solicitado en los Datos de Licitación de este Pliego de Condiciones.
 - b. La fecha máxima para la entrega de la motoniveladora, será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del contrato. En caso que el oferente tenga disponibilidad inmediata para su entrega puede establecerlo en el Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas de la Sección VI, como se detalla en este Pliego de Condiciones.
 - c. La propuesta debe contar con el tiempo de entrega solicitado en este Pliego de Condiciones o el plazo que considere el oferente, siempre y cuando sea menor al requerido por la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho.
 - d. El oferente debe garantizar su experiencia en este suministro, a través de por lo menos dos Cartas de referencia, emitidas con una fecha no mayor a dos meses de la fecha de recepción de ofertas, de haber suministrado durante los últimos cinco (5) años en el país, suministros iguales o similares al ofertado. Estas cartas deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, año del suministro y descripción del suministro.

- e. El oferente deberá presentar con su oferta técnica, un Catálogo sobre el bien a suministrar.
- f. El oferente debe acompañar con su oferta, la Certificación emitida por la Secretaría deEstado en el Despacho de Desarrollo Económico (antes Secretaría de Industria y Comercio), donde conste que la marca del bien que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización; o en su defectola Autorización del Fabricante según el formato establecido en este pliego de condiciones en la Sección IV Formularios de la Oferta.
- g. El oferente deberá presentar la Certificación del taller o talleres con el cual dispone para prestar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo de la marca del vehículo ofertado (Motoniveladora). En caso de que el oferente no sea el propietario del taller, deberá presentar el documento de Autorización por escrito, firmado por el Representante Legal o el propietario del taller, para que se realice el mantenimiento preventivo de la Motoniveladora objeto de esta licitación, sin cargo adicional para el Órgano Contratante; y por un período de 3 años como mínimo.
- h. El oferente debe emitir una Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, garantizando mantener en stock los repuestos originales de fábrica para la reparación del vehículo ofertado (Motoniveladora) por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.
- i. El plazo de garantía de la Motoniveladora, objeto de esta contratación, será según lo establecido en este pliego, la cual, a partir de la fecha de recepción del bien, no podrá ser menor a 24 meses o 4,000 horas, lo que suceda primero.

4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen_	[indicar	"los sigu	ientes" oʻ	"ningún	ı"] þlai	nos o dis	eños:
	planos o	diseños,	detallarlo	s en la	lista a d	continua	ción]

Lista de Planos o Diseños					
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito			

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Se realizarán por parte de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, las inspecciones y pruebas correspondientes para verificar que el suministro objeto de la presente licitación esté en óptimas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se realizarán pruebas de calidad sobre el mismo, a efecto de verificar que el suministro (Motoniveladora) se encuentre en la cantidad solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones.

En caso de que la Motoniveladora no se encuentre en estado de ser recibida, por defectos o averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar esta circunstancia en el Acta de Recepción, pudiendo la Comisión de Recepción nombrada conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, conceder hasta un término de 5 días hábiles a partir de su notificación, para que El Proveedor u Oferente Adjudicado, proceda a la subsanación de dichos defectos; o en su caso, para que proceda a una nueva entrega.

Si el cumplimiento en la entrega es a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, se extenderá a El Proveedor, el Acta de Recepción Definitiva correspondiente, indicando en ella que el suministro ha sido entregado de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones de este proceso.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	75
2.	Documentos del Contrato	76
3.	Fraude y Corrupción	76
4.	Interpretación	77
5.	Idioma	78
6.	Consorcio	78
7.	Elegibilidad	78
8.	Notificaciones	79
9.	Ley aplicable	80
10.	Solución de controversias	80
11.	Alcance de los suministros	80
12.	Entrega y documentos	80
13.	Responsabilidades del Proveedor	80
14.	Precio del Contrato	80
15.	Condiciones de Pago	80
16.	Impuestos y derechos	81
17.	Garantía Cumplimiento	81
18.	Derechos de Autor	82
19.	Confidencialidad de la Información	82
20.	Subcontratación	83
21.	Especificaciones y Normas	83
22.	Embalaje y Documentos	84
23.	Seguros	84
24.	Transporte	84
25.	Inspecciones y Pruebas	84
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	85
27.	Garantía de los Bienes	86
28.	Indemnización por Derechos de Patente	86
29.	Limitación de Responsabilidad	88
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	88
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	89
33.	Prórroga de los Plazos	90
34.	Terminación	90
35	Cesión	92

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa ellugar citado en las **CEC**.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

- ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por elComprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedory sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para lainvestigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultorapropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectivainstancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador ola respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista lacondena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital socialparticipen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto gradode consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquieretapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo,salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los ServiciosConexos cumplidos, y de los documentos presentados de

- conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidadaceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o despuésde la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

- cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar deflete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al

por Derechos de Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales oreclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo decualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en lamedida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- **31. Fuerza Mayor** 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación

- por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia delProveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean losúnicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendocon sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativosde cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de losBienes dentro del período establecido en el Contrato,o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

- que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en esteúltimo caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho				
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Oficinas de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho.				
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No aplica				
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:				
	Atención: Sra. Martha Olivia Méndez Hernández, Secretaria Municipal.				
	Dirección: Barrio Las Acacias, frente al Parque Central.				
	Ciudad: San Esteban, Olancho				
	Código postal: 16101				
	País: <i>Honduras</i>				
	Teléfono: (504) 9993-7247				
	Dirección de correo electrónico: <u>marthamendez517@gmail.com</u> , <u>olanchosanesteban@municipalidadhn.info</u>				
CGC 10.3	[Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.]				
CGC 12.1	La entrega del suministro (1 Motoniveladora), se realizará en un plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la firma del contrato.				
	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por El Proveedor, una vez entregado el suministro:				
	Solicitud de pago por escrito.				
	• Factura original con CAI del Proveedor a nombre de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, en la que se indique la descripción del suministro a proporcionar.				
	Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida por el Servicio de				

	Administración de Rentas (S.A.R.).
	• Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho.
	Acta de Recepción Definitiva.
	Garantía de Calidad
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición:
	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
	El costo de la misma se cancelará en moneda nacional y en forma directa al Proveedor, mediante un solo pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de entrega de la factura con los demás documentos requeridos en la CGC 12.1 de las Condiciones Especiales el Contrato (CEC), siempre y cuando se haya recibido el suministro a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho y suscrito el Acta de Recepción Definitiva.
	<u>Impuestos</u> para efectos tributarios y cuando proceda, la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el Sistema Bancario Nacional determinada mensualmente para larespectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento. Se aceptarán solamente garantías bancarias o fianzas otorgada por el sistema Bancario o Aseguradora del país debidamente autorizadas, para proteger a la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.
	Todas las garantías contendrán indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER

	MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION". Esta garantía deberá: — estar denominada en Lempiras. — expedida a nombre de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho. — La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original. — Valor: La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser al menos,
	 □ Valor. La Garantia de Camptimiento del Contrato deberà ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual. □ Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado. Para la correcta ejecución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento debe presentarse al momento de la firma del contrato.
CGC 17.5	" Se requerirá " una Garantía de Calidad.
	El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: un año.
	El oferente favorecido otorgará a favor de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, una Garantía de Calidad por el cinco (5%) del monto total del contrato, por los vicios o defectos del suministro, y podrá consistir en una garantía bancaria o fianza expedida por un Banco o Compañía Aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No aplica</i>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	El proveedor está obligado bajo los términos del contrato, a transportar los bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo

	seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el contrato, será contratado por el proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato (oferta económica presentada).
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
	La Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, realizará las inspecciones, pruebas y verificaciones de la Motoniveladora recibida, y emitirá un acta de entrega y recepción final firmada por la Comisión de Recepción nombrada por la Alcaldía Municipal y el Proveedor.
	Cuando el bien no se encuentre en estado de ser recibido por defectos o averías visibles, o cuando ocurra cualquier otra razón calificada, se hará constar esta circunstancia en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a la subsanación de dichas averías o defectos o, en su caso, para que proceda a una nueva entrega; la recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente de la contratación.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será:
	Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. La Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega, el incumplimiento del mismo dará lugar a la aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado que estará en relación el artículo 113 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, que expresa: "El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato".
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>doce punto cinco por ciento (12.5%)</i> .
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: la que se indique en el contrato.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar el bien será: ocho (8) días calendario.
CGC 34	Además de las causales enunciadas en la cláusula 34 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), se dará también por terminado el contrato, en los casos previstos en el artículo 39 párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

(Este formulario de contrato puede ser modificado)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [[indicar: número]] de [[indicar: mes]] de [[indicar: año]] ENTRE

- [1] [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas queresulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto de este contrato es la: ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN, OLANCHO.

<u>SEGUNDA:</u> CONDICIONES ESPECÍFICAS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, una motoniveladora, conforme a las especificaciones técnicas siguientes:

TERCERA: PLAZO. - El plazo de entrega del suministro objeto de esta contratación, será de dos meses, contados a partir de la firma del Contrato.

<u>CUARTA:</u> VALOR DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá un valor total de XXXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXXX).

<u>QUINTA:</u> CONTENIDO DEL CONTRATO.- El contenido de este contrato se ampara en las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones de este proceso y la oferta presentada por "EL PROVEEDOR" y aceptada por "EL COMPRADOR".

<u>SEXTA:</u> FORMA DE PAGO. – "EL COMPRADOR" realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, conforme a lo establecido en la cláusula xxx de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones que rigió este proceso y que forman parte íntegra de este Contrato.

<u>SÉPTIMA:</u> GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" está en la obligación de presentar a favor de "EL COMPRADOR", las Garantías establecidas en las Cláusulas xxx de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones.

<u>OCTAVA:</u> CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a causas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de existir cualquier controversia o diferencia en referencia al presente contrato, será sometida a solución amigable, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto "EL PROVEEDOR" renuncia a su domicilio y se somete al Juzgado correspondiente y domicilio de "EL COMPRADOR", en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

<u>DÉCIMA:</u> ENMIENDAS/MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS.- Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Toda enmienda, modificación y/o prórroga será por escrito y deberá ser autorizada por la Gerencia General de "EL COMPRADOR".

<u>DÉCIMA PRIMERA:</u> CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la adquisición de este suministro, salvo que se haga con autorización expresa de "EL COMPRADOR", la cual en todo caso deberá constar por escrito por las partes con facultades suficientes para la autorización. - La violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

<u>DÉCIMA SEGUNDA:</u> SANCIONES. - (1). Si "EL PROVEEDOR" se niega a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; (2). Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; (3) Si "EL PROVEEDOR" incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones y a causa del incumplimiento le cause daños y perjuicios a "EL COMPRADOR", se le aplicará una multa diaria del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, con base a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal xxxx, contenidas en el Decreto Legislativo No.xxxxx.

<u>DÉCIMA TERCERA:</u> TERMINACION Y RESOLUCION DE ESTE CONTRATO. - Son causas de terminación: 1. El cumplimiento normal de las obligaciones recíprocas convenidas entre las partes; 2. La finalización del plazo establecido para la prestación del servicio contratado; 3. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas descritas en el presente Contrato; 4. El mutuo consentimiento de las partes; 5. Por fuerza mayor o caso fortuito. La Resolución tendrá lugar según las causas establecidas en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que proceda.

<u>DÉCIMA CUARTA:</u> INTEGRIDAD.- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información

inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA QUINTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. "EL PROVEEDOR" está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. "Practicas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dadiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero; 2. "EL COMPRADOR", anulará el contrato, sin responsabilidad para él, si se determina que "EL PROVEEDOR" seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1) de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; 3. "ELCOMPRADOR", anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para él, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que "EL COMPRADOR" considere satisfactorias para corregir la situación; 4. "EL COMPRADOR", notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se

debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; 5. "EL COMPRADOR" tendrá el derecho a exigir a "EL PROVEEDOR" o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente competente, sin que medie objeción alguna por parte de "EL PROVEEDOR". Asimismo, "EL PROVEEDOR", se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usarel tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

<u>DÉCIMA SEXTA:</u> ACEPTACIÓN. - Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido; y para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Leyde Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIA	ANZA					
DE CUMPLIMII	ENTO Nº:]	
FECHA DE EMI	SION:					
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:					_]
DIRECCION Y T	TELEFONO:]	
cada uno de los téri	a favor de zado, salvo fuerza m minos, cláusulas, res fianzado/Garantizad	ponsabilidad	des y obligacion	lamente comprob nes estipuladas er	n el contrato f	PLIRA
٠٠[" ubicado	en [
SUMA						
AFIANZADA/ GA	ARANTIZADA:					
VIGENCIA	De: [Hasta: [
BENEFICIARIO	•					

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALOUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO]no deberán adicionar cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.	·se
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio delos], a
FIRMA AUTORIZADA	

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA		
DE CALIDAD:		
FECHA DE EMISION:		
AFIANZADO/GARANTIZADO		
DIRECCION Y TELEFONO:		
Fianza / Garantía a favor de calidad DE SUMINISTRO del Proyecto:	, para	garantizar la ubicado en
. Constru	uido/entregado por el Afianzao	do/Garantizado
SUMA	•	
AFIANZADA/ GARANTIZADA:		
VIGENCIA De:	Hasta:]
BENEFICIARIO:		

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

i te de l os	del mes de	esente Fianza/G del año	arantía, en la ciudad de _	, Municipio
<i></i>	del mes de		·	
			[]	

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN, OLANCHO

"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN, OLANCHO"

LPN-AMSE-001-2024

- La Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-AMSE-001-2024, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de una Motoniveladora.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios y Fondos de Transferencia.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día jueves 21 de marzo del año 2024 hasta el día viernes 26 de abril de 2024, mediante solicitud de participación, en las Oficinas del Despacho del Alcalde Municipal, con atención a la Sra. Martha Olivia Méndez Hernández, Barrio Las Acacias, frente al Parque Central, San Esteban, Olancho, Teléfono 9993-7247, de forma escrita en horario de oficina de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes o enviándola al correo electrónico: olanchosanesteban@municipalidadhn.info / marthamendez1517@gmail.com . Dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s)donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso.

No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de San Esteban, Olancho, Barrio Las Acacias, frente al Parque Central, San Esteban, Olancho, a más tardar a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día lunes 29 de abril de 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en esa misma fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las once y diez de la mañana (11:10 a.m.). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimientode la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

San Esteban, Olancho, 18 de marzo de 2024.

ING. MIGUEL EDUARDO MENDEZ PAZ

Alcalde Municipal

Garantía por Pago de Anticipo (NO APLICA)

FORMATO [[GARANTIA/FIANZA]] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

DE ANTICIPO Nº:					
DE AITHEILOIT.					
FECHA DE EMISION	[: [
AFIANZADO/GARAN	NTIZADO:				
DIRECCION Y TELE	FONO:				
[Garantía/Fianza] a far garantía], para garantiz del Beneficiario, de con el Beneficiario, para	ar que el Afianza formidad con los	do/Garantizado, invertir términos del contrato fi del Proyecto: ["	á el monto del A rmado al efecto	ANTICIPO recib entre el Afianzad 	oido lo y en
parte de la presente póliz	za.				
SUMA					
AFIANZADA/ GARA	NTIZADA]:				
VIGENCIA	De:	Hasta:			
BENEFICIARIO:				OBLIGATOR	
"LA PRESENTE (RESULTANTE DE REQUERIMIENTO D DE INCUMPLIMIEN	GARANTÍA/FIA LA LIQUIDA EL BENEFICIA TO, SIN NINGÚ MENTO DENT LA PRESENT NSTITUYE UN E EJECUCIÓN Y EL ENTE EM N DE LOS TRIB PRESENTE CLA	ANZA SERÁ EJEC CIÓN DEL ANTICI ARIO, ACOMPAÑADA N OTRO REQUISITO FRO DEL PLAZO TE GARANTÍA/FIAN NA OBLIGACIÓN SO AUTOMÁTICA; EN ISOR DEL TÍTULO, UNALES DE LA REP ÁUSULA ESPECIAL O	CUTADA PO IPO OTORGA A DE UNA RES O, PUDIENDO I O DE VIG IZA EMITIDA OLIDARIA, I CASO DE CO AMBAS PART	R EL MON ADO A SIMP SOLUCIÓNFIRI REQUERIRSE SENCIA DE A A FAVOR D NCONDICIONA NFLICTO ENT DES SE SOMET DOMICILIO D	TO LE EN LA EL AL, EN
"LA PRESENTE OR RESULTANTE DE REQUERIMIENTO DE DE INCUMPLIMIENT CUALQUIER MON GARANTÍA/FIANZA BENEFICIARIO CO IRREVOCABLE Y DE LE BENEFICIARIO SA LA JURISDICCIÓN BENEFICIARIO. LA I	GARANTÍA/FIA LA LIQUIDAO EL BENEFICIA TO, SIN NINGÚ MENTO DENT LA PRESENT NSTITUYE UN E EJECUCIÓN Y EL ENTE EM N DE LOS TRIB PRESENTE CLA OTRA CONDIO	ANZA SERÁ EJECCIÓN DEL ANTICIARIO, ACOMPAÑADA NOTRO REQUISITO FRO DEL PLAZO E GARANTÍA/FIANO AUTOMÁTICA; EN LISOR DEL TÍTULO, UNALES DE LA REPÁUSULA ESPECIAL CO CIÓN".	CUTADA PO IPO OTORGA A DE UNA RES D, PUDIENDO I O DE VIG IZA EMITIDA OLIDARIA, I CASO DE CO AMBAS PARI OBLIGATORIA FICIARIO no d	R EL MON ADO A SIMP SOLUCIÓNFIRE REQUERIRSE ENCIA DE A A FAVOR D NCONDICIONA NFLICTO ENT TES SE SOMET DOMICILIO D A PREVALECE	TO PLE ME EN LA ER EN EN ERÁ

FIRMA AUTORIZADA